

A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, el presente proceso, con el escrito que antecede, por medio del cual la Apoderada Judicial de la parte Demandante, solicita que se corrija el auto de sustanciación visible a folio 30 de este proceso en el sentido de indicar bien, cual es la parte que figura como demandante y demandada, por cuanto en el mismo, se señala como demandante la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS ABVALES-ACTIVA, el BANCO DE BOGOTÁ, en contra del señor VICTOR HUGO OCHOA GOMEZ.

El proceso de la referencia es el 2020-99, donde es demandante la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES-ACTIVA y como demandado figura el señor WILLIAM ORTIZ CRUZ.

Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 6 de septiembre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Seis de septiembre de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como efectivamente le asiste razón a la parte Demandante, se corregirá el auto visible a folio 30 de esta actuación, en el sentido de indicar que la parte demandante es la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES-ACTIVA y no el BANCO DE BOGOTA, en contra del señor VICTOR HUGO OCHOA GOMEZ, como equivocadamente fueron citados; por lo tanto, el referido auto quedará de la siguiente forma:

“Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES-ACTIVA, en contra del señor WILLIAM ORTIZ CRUZ, al no haber sido objetada”.

NOTIFIQUESE:



GLORIA INÉS GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL
Juez (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 092

Hoy: 7 de Septiembre de 2021

Secretario: Jorge